



AVISO

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO Y COSTAS DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE JURISDICCIÓN COACTIVA NO. SHCC-013-2017

LA TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

HACE SABER:

PRIMERO: Que este despacho expidió Resolución por medio de la cual se Liquidar el Crédito Y Costas dentro del proceso administrativo de Cobro Coactivo **No. SHCC-R-0108-2024** del 09 de septiembre de 2024, dentro del proceso de Jurisdicción Coactiva a favor del Departamento de Nariño, en contra del señor NOE LEDESMA BANGUERA, identificado con Cédula de ciudadanía No. 12.902.242, debido a controversias contractuales, las cuales están siendo ejecutadas por este Despacho a través de Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

SEGUNDO: Que el Aviso de Citación para la notificación de la Resolución por medio de la cual se Liquidar el Crédito Y Costas, enviado por correo certificado NO fue atendido o fue devuelto.

TERCERO: Que al no ser posible la Notificación por correo certificado de la RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO Y COSTAS y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 565 modificado por el art. 45 de la ley 1111 de 2006 y siguientes del Estatuto tributario Nacional en concordancia con el artículo 298 y siguientes del Estatuto Tributario Departamental, Ordenanza 028 de Diciembre 21 de 2010, que a través del presente medio de comunicación se está surtiendo la NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO Y COSTAS, al DEUDOR relacionado a continuación:

No.	DATOS DEL EJECUTADO		DATOS DEL PROCESO	DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR	
	NOMBRE	CEDULA/NIT	No. DEL PROCESO	No. RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO Y COSTAS	FECHA RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO Y COSTAS
1	NOE LEDESMA BANGUERA	12.902.242	SHCC-017-2017	SHCC-R-0108-2024	09/09/2024





CUARTO: Que el texto de la parte resolutive de la Resolución de Liquidación de Crédito y Costas, es el siguiente:

“ARTICULO PRIMERO: Fijar en la suma de **QUINCE MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE** (\$15.278.726,25) correspondiente a la liquidación oficial del crédito y costas, dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. **SHCC-013-2017** adelantado en razón a la sanción disciplinaria impuesta por la oficina de control interno disciplinario en contra del señor **NOE LEDESMA BANGUERA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **12.902.242**.
ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de la presente liquidación **NOE LEDESMA BANGUERA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **12.902.242**, por el termino de tres (3) días siguientes a la notificación, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso, quien podrá formular las objeciones y adjuntar las pruebas que considere necesarias para lo cual el expediente permanecerá a su disposición en este despacho durante el mismo término.”.

El texto completo de la resolución podrá ser consultado en las instalaciones de la Oficina de Cobro coactivo de la Gobernación de Nariño, ubicada en la Calle 19 No. 23-78, primer piso, San Juan de Pasto.

Así mismo esta publicación se encontrará en la Página Web de la Gobernación de Nariño www.narino.gov.co y en un lugar visible de la Oficina de Cobro Coactivo de la Gobernación de Nariño, conforme a lo estipulado en el art 69 del Código Contencioso Administrativo y al art 565 modificado por el art. 45 de la ley 1111 de 2006 y siguientes del Estatuto tributario Nacional en concordancia con el articulo 298 y siguientes del Estatuto Tributario Departamental, Ordenanza 028 de diciembre 21 de 2010.

Atentamente,

VICTOR ALEXANDER GALLO DAJOME
Tesorero General Del Departamento De Nariño

Proyecto: Ricardo Guerrero
Abogado Cobro Coactivo

Reviso: Jamilton Moncayo
Profesional Universitario